Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Tolhuin, 15 de julio de 2026

Nota Ext. Nº 08 /2026
Letra: S.A.G. y A.T.M.T.

Sr. Secretario Legislativo

Gastón Vera

Concejo Deliberante de Tolhuin

S/D.-

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15 JUL. 2026 HORA: 11:30
Nº ASUNTO: 1163 / 26

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en referencia al Asunto N° 2049/26, ingresado al Municipio el día 29/06/26, en el que se solicita información mediante Resoluciones CDT N° 038; 039; y 040, al respecto se adjunta la información solicitada;

- Resolución CDT N° 038/2026. Para dar cumplimiento a la mencionada, se adjunta Nota Número NO-2026-00003408-MUNITOLHUIN-STP, y anexa la Nota Int. N° 073/26, Letra: S.T. y P.M.T. y Nota Int. 253/2026, Letra: D.H.C. e I.G.MT., mediante las mismas se brinda la información solicitada.
- Resolución CDT N° 039/2026, se adjunta Nota N° 054/2026, Letra: Ss.A.G. y A.T.M.T., con la información solicitada.
- Resolución CDT N° 040/26, se adjunta las Notas Internas N° 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, mediante las cuales se contestan los puntos del 1 al 19 de la resolución mencionada precedentemente; y Nota N° 404/26, letra: S.L. y T.M.T., por la cual se informa sobre el punto 20 de dicha resolución. Asimismo, se adjunta toda la documentación solicitada.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

CONSTA DE 368 Fojas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15/JUL./2026 HORA: 1130
Nº ASUNTO: 1163/26

Municipalidad de Tolhuin

Nota

Número: NO-2026-00003408-MUNITOLHUIN-STP

TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO
Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: RESOLUCION CDT N 038/2026 - PEDIDO DE INFORMES - COMPLEJO GASTRONOMICO PUNTA DEL LAGO - RESPUESTA DE LA DIRECCION DE HABILITACION COMERCIAL

A: Daniel Harrington (INT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Secretario de Turismo y Producción, a efectos de informar el estado de trámite del pedido de informes efectuado por el Concejo Deliberante de Tolhuin mediante Resolución CDT N 038/2026, de fecha 26 de junio de 2026, respecto al complejo gastronómico que gira bajo la denominación "PUNTA DEL LAGO".

Conforme a lo informado oportunamente, y en virtud de que el expediente de concesión del establecimiento tuvo origen en esta Secretaria, se solicito a la Dirección de Habilitación Comercial e Inspección General intermediar con las áreas afines para dar

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15 JUL. 2026 HORA: 11:30
Nº ASUNTO: 1163/26

Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

respuesta a los cuatro puntos requeridos por el Cuerpo Deliberante en el Artículo 1 de la mencionada Resolución.

Al respecto, con fecha 8 de julio de 2026 el Director de Habilitación Comercial e I.G., Sr. Julio Velázquez, remitió la Nota Int. N 253/2026 - Letra D.H.C.e I.G.M.T., informando lo siguiente:

Titularidad: la firma Albatros S.A., CUIT 30-70786844-5, presento ante esa oficina la solicitud de inicio de actividad correspondiente al establecimiento "Punta del Lago", cuyo rubro es Confitería (3 categoría). Los titulares de la razón social son el Sr. Nazareno Gabriel Dios y el Sr. Ángel Eduardo Brisighelli.

Estado de la Habilitación: el establecimiento se encuentra actualmente en proceso de habilitación comercial, contando con un Certificado de Habilitación Provisoria, otorgado en virtud de las observaciones formuladas durante las inspecciones realizadas por las áreas de Bromatología y de Higiene y Seguridad, encontrándose dichas observaciones pendientes de su correspondiente regularización.

Inspecciones: obran en el expediente administrativo las actuaciones correspondientes a la inspección realizada por la Dirección de Obras Particulares, así como el Certificado de Aptitud Técnica emitido por la División Policial Científica Tolhuin, documentación que integra los antecedentes del trámite de habilitación comercial.

Cese de actividad: en las actuaciones administrativas obra una presentación mediante la cual la firma solicita el cese momentáneo de la actividad comercial, en razón de encontrarse el establecimiento ejecutando refacciones y adecuaciones en sus servicios, hasta tanto se encuentren reunidas las condiciones necesarias para su normal funcionamiento.

Deudas Municipales: Cabe señalar que la obtención del Certificado de Habilitación Comercial definitivo constituye un proceso administrativo que se efectúa previo cumplimiento de una serie de requerimientos, siendo uno de ellos el **Libre de Deuda** expedido por el area correspondiente, documento que acredita la inexistencia de deudas fiscales o de tasas municipales pendientes por parte del titular de la habilitación.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Municipalidad de Tolhuin
Date: 2026.07.13 08:47:27 -03:00

Angelo Luis Fagnani
Secretario
Secretaría de Turismo y Producción

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15 JUL. 2026 HORA: 11:30
Nº ASUNTO: 1163/26

Sonia [illegible]
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

Digitally signed by GDE Municipalidad de Tolhuin
Date: 2026.07.13 08:47:28 -03:00

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15 /JUL. 2026 HORA: 11:30
Nº ASUNTO: 1163/26

Sonia Hernandez
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

Nota Int. N° 073/26
Letra: S.T y P.M.T
Tolhuin, 30 de junio de 2026

Sr. Julio Velázquez
Director de Habilitaciones Comerciales
Municipio de Tolhuin
S/D

REF.: RESOLUCION CDT N 038/2026 - PEDIDO DE INFORMES - COMPLEJO GASTRONOMICO PUNTA DEL LAGO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de la Resolución CDT N 038/2026, dictada por el Concejo Deliberante de Tolhuin en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información detallada respecto al estado registral y de habilitación del comercio que gira bajo la denominación **"PUNTA DEL LAGO"**, explotado por la firma Albatros S.A. en el marco del contrato de concesión celebrado con este Municipio.

Conforme al Articulo 1 de la mencionada Resolución, se requiere informar puntualmente:

1. Estado de la Habilitación: si el comercio cuenta con habilitación municipal vigente, suspendida, o si se ha tramitado la baja formal de la misma.

2. Titularidad: nombre completo, razón social y CUIT del titular o titulares registrados como responsables de dicha habilitación comercial.

3. Deudas Municipales: si el establecimiento registra deudas fiscales o de tasas municipales a la fecha.

4. Inspecciones: si se han realizado inspecciones recientes en el lugar y cual fue el resultado de las mismas.

Dado que el expediente de concesión del establecimiento tuvo origen en esta Secretaria, y considerando que buena parte de la información requerida por el Cuerpo Deliberante resulta propia de las competencias específicas de esa Dirección -estado de habilitación, situación documental, deudas y antecedentes de inspección-, solicito a usted tenga a bien intermediar con las áreas afines y relacionadas a la actividad comercial (Dirección de Rentas, Dirección de Obras Particulares, Salud Publica Veterinaria y Desarrollo Sostenible, y demás que correspondan) a los efectos de consolidar la información solicitada y darle el debido tratamiento dentro del plazo establecido.

Por otra parte, y a los fines de facilitar cualquier gestión, consulta o requerimiento adicional que esa Dirección estime necesario en el marco de la presente, se informa que el encargado del establecimiento por parte de Grupo Albatros S.A. es el Sr. Miguel Vega, Gerente, DNI 18.631.601, quien podrá ser contactado directamente para evacuar dudas respecto a la firma en Tolhuin

Finalmente, se deja constancia de que el establecimiento se encuentra actualmente cerrado de manera transitoria por trabajos de refacción, motivo por el cual esta Secretaria queda a disposición para coordinar conjuntamente con esa Dirección cualquier inspección, relevamiento o tarea que deba realizarse en el lugar durante dicho periodo.

Quedamos a disposición para cualquier articulación adicional que resulte necesaria. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gonzalez Maggi A.
Inspectora Técnica
D.H.C.E.C.
Municipio de Tolhuin
08:55hs.
01/07/26.

LIC. TUR. ANGELO FAGNANI
SECRETARIO DE TURISMO
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas "

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15/ JUL./2026 HORA:
Nº ASUNTO: 1163/26

Tolhuin, 8 de julio de 2026.-
Nota Int. Nº 253/2026. -
Letra: D.H.C.e I.G.M.T.-

REF.: **Resolución CDT N.º 038/2026 – Pedido de Informes – Complejo Gastronómico "Punta del Lago"**

Al Sr. Secretario de Turismo y Producción
Lic. Tur. Angelo Fagnani
Municipio de Tolhuin
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al requerimiento de información formulado mediante la referencia, a fin de poner en su conocimiento que la firma **Albatros S.A.**, CUIT **30-70786844-5**, ha presentado ante esta oficina administrativa la solicitud de inicio de actividad correspondiente al establecimiento denominado **"Punta del Lago"**, cuyo rubro es **Confitería (3.ª categoría)**.

Se deja constancia de que los titulares de la mencionada razón social son el Sr. **Nazareno Gabriel Dios** y el Sr. **Ángel Eduardo Brisighelli**.

Asimismo, se informa que el establecimiento se encuentra actualmente en proceso de habilitación comercial, contando con un **Certificado de Habilitación Provisoria**, el cual fue otorgado en virtud de las observaciones formuladas durante las inspecciones realizadas por las áreas de **Bromatología** y de **Higiene y Seguridad** de este Municipio, encontrándose las mismas pendientes de su correspondiente regularización.

Por otra parte, se hace saber que en el expediente administrativo obran las actuaciones correspondientes a la inspección realizada por la **Dirección de Obras Particulares** del Municipio, así como el **Certificado de Aptitud Técnica** emitido por la **División Policía Científica Tolhuin**, documentación que integra los antecedentes del trámite de habilitación comercial.

Asimismo, se deja constancia de que en las actuaciones administrativas obra una presentación mediante la cual la firma solicita el **cese momentáneo de la actividad comercial**, en razón de encontrarse el establecimiento ejecutando refacciones y adecuaciones en sus servicios, hasta tanto se encuentren reunidas las condiciones necesarias para su normal funcionamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

Mesa De Entrada
Secretaría de Turismo
y Producción
Entró — Día: 08/07/26 Hora: 14:31
Salió — Día: Hora:
Asunto: 268

Julio Velázquez
Director Habilitación
Comercial e I.G.
Municipio Tolhuin

Mesa De Entrada
Secretaría de Turismo
y Producción

Entró	Salió
Día: Hora:	Día: 11/07/26 Hora: 10:31
Asunto: 269	Arredondo María Inés S.T.J. P.M.T Leg. 349 Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 15/ JUL./2026 HORA: 11:30
Nº ASUNTO 1163/26

Sonia Noemí [illegible]
Aux. Mesa de Entrada
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN